Universidad José Carlos Mariátegui

PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL

2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1471-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2, Indicador 27, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas"; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2, Indicador 27, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2, Indicador 27, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1471-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2, Indicador 27, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

- **COMPONENTE 5.2 – INDICADOR 27:**

MV1 - REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV2 - PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV3 – MARCO NORMATIVO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV4 – MARCO NORMATIVO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
+ OCIJA
C.C. ARCHIVO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 5

II. MARCO LEGAL 5

V. OBJETIVOS 6

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 7

VII. CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES 10

VIII. INDICADORES Y METAS 14

IX. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES 15

X. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 16

XI. PRESUPUESTO TOTAL 16

XII. FINANCIAMIENTO 16

XIII. EVALUACIÓN 17

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan es promover el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, la Universidad), a través del servicio de responsabilidad social y proyección social que contribuyan con el desarrollo sostenible de la región.

El Servicio de Responsabilidad Social y Proyección Social se orienta a lo establecido en la Política de Responsabilidad Social Universitaria en concordancia con la Ley Universitaria y al Modelo Educativo de la Universidad Mariátegui.

Para dar cumplimiento al objetivo de promover el desarrollo del servicio de proyección social y extensión cultural Universitaria en la Universidad Mariátegui, en el presente Plan se detallan las metas de las actividades (proyectos) a ejecutar de acuerdo con la Ley Universitaria y documentos normativos de la universidad, para lo cual se asigna como mínimo el 2% del Presupuesto Institucional.

II. MARCO LEGAL

El presente reglamento tiene como base legal lo siguiente:

a) Ley Universitaria, Ley N. 30220

b) Reglamento General.

c) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - ONU

d) Manual de Organización y Funciones

e) Modelo Educativo de la Universidad Mariátegui.

f) Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria

III. ALCANCE

El presente Plan del Servicio del Responsabilidad Social y Proyección Social 2025 de la Universidad es de aplicación en toda la comunidad universitaria alcanza a los estudiantes, docente, colaboradores, autoridades de la Universidad y Comunidad.

IV. EJES ESTRATEGICOS

Las Actividades del servicio de responsabilidad social y proyección social están organizadas bajo tres ejes:

Eje Educativo

a) Inclusión de contenidos en las asignaturas y/o mantener en los planes de estudio asignaturas que respondan a una formación en preservación del medio ambiente y desarrollo sostenible a nivel de pregrado y posgrado.

b) Fomentar la participación universitaria en el análisis y solución de problemas ambientales a través de la investigación.

Eje Cultural

a) Incentivar la creación de una conciencia ecológica

b) Promover la extensión universitaria con iniciativas de carácter ambiental en nuestra comunidad

Eje de Manejo de Recursos

a) Promover actividades de carácter ambiental que fomenten el ahorro, la recuperación, reducción, reutilización y reciclaje.

b) Controlar y establecer indicadores de gestión que nos permitan calcular el desempeño ambiental en nuestras actividades como comunidad universitaria

V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad, a través de la gestión ética y efectiva que contribuyan con el desarrollo sostenible de la sociedad en la que se encuentra inmersa.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Incluir y mantener asignaturas o contenidos relacionadas con medio ambiente y sostenibilidad en pregrado.

b) Fomentar la participación universitaria en análisis y solución de problemas

ambientales a través de investigación

c) Incentivar la creación de una cultura de cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria

d) Promover iniciativas de carácter ambiental en la comunidad

e) Promover actividades que fomenten el uso eficiente de recursos en la universidad

f) Establecer indicadores para medir desempeño ambiental de actividades universitarias

g) Promover un voluntariado de calidad y transformador mediante la formación y sensibilización, impulsando la participación activa de miembros de la Universidad Mariátegui, que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. (Sus actividades se desarrollan en el Plan del Servicio del Voluntariado Universitario).

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Educativo	Incluir y mantener asignaturas o contenidos relacionados con medio ambiente y sostenibilidad en pregrado.	Ejecución de talleres - casos prácticos sobre preservación ambiental y desarrollo sostenible	Semestral
	Fomentar la participación	Nº de difusiones realizadas	Inicio del Semestre

	universitaria en análisis y solución de problemas ambientales a través de investigación.	Desarrollo de Proyectos de investigación sobre problemas ambientales	Anual
Cultural	Incentivar la creación de una cultura de cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria	Campañas de conciencia ecológica: - Adopta un arbolito - Limpieza de playas o riveras de los ríos.	Semestral
	Promover iniciativas de carácter ambiental en la comunidad	Charlas de concientización Ambiental - No quemar basura y otras sustancias - Regar de noche o bien temprano para evitar la evaporización del suelo por el sol - Libre de bolsas plásticas - Buenas prácticas ambientales.	Trimestral

	Desarrollar propuestas y proyectos que promuevan mejora de calidad de vida y desarrollo humano en poblaciones de influencia	Desarrollo de Proyecto de RSU en comunidades vulnerables	Anual
Manejo de recursos	Promover actividades que fomenten el uso eficiente de recursos en la universidad	Charlas informativas: Programa de ahorro, recuperación, reducción, reutilización y reciclaje, Recicla en casa, recicla el agua, yo decidí llevar mi propio envase.	Trimestral
	Establecer indicadores de gestión que permitan calcular el desempeño ambiental en nuestras actividades universitarias.	Monitoreos de ruido y aire.	Permanente

VII. CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

EJES ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	INDICADORES	CRONOGRAMA MENSUAL											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Educativo	Incluir y mantener asignaturas o contenidos relacionados con medio ambiente y sostenibilidad en pregrado.	Nº de asignaturas con contenido de RSU			X					X				
	Elaborar talleres relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad en	Nº de talleres ejecutados con contenido RSU					X					X		

	asignaturas de pregrado.													
	Fomentar la participación universitaria en análisis y solución de problemas ambientales a través de investigación.	Nº de difusiones realizadas				X								
		Nº de Proyectos de investigación realizados												X
Cultural	Incentivar la creación de una cultura de cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria	Nº de Campañas ejecutadas					X					X		

	Promover iniciativas de carácter ambiental en la comunidad	Nº de Charlas ejecutadas			X			X			X			X
	Desarrollar propuestas y proyectos que promuevan mejora de calidad de vida y desarrollo humano en poblaciones de influencia	Nº de Proyectos de RSU ejecutados											X	
Manejo de recursos	Promover charlas que fomenten el uso eficiente de recursos en la universidad	Nº de Charlas ejecutadas				X		X		X		X		X

	Establecer indicadores de gestión que nos permitan calcular el desempeño ambiental en nuestras actividades universitarias	Nº de Monitoreos ejecutados			X			X			X			X

VIII. INDICADORES Y METAS

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	INDICADORES	METAS
Incluir contenidos relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad en asignaturas de pregrado.	Nº de Asignaturas con contenido de RSU	1 asignatura en cada programa
Elaborar talleres relacionadas con el medio ambiente.	Nº de Talleres ejecutados con contenido RSU	2
Fomentar la participación universitaria en análisis y solución de problemas ambientales a través de investigación.	Nº de difusiones realizadas	1 al inicio del primer semestre
	Nº de Proyectos de investigación realizados	1
Incentivar la creación de una cultura de cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria	Nº de Campañas ejecutadas	2
Promover iniciativas de carácter ambiental en la comunidad	Nº de Charlas ejecutadas	4
Desarrollar propuestas y proyectos que promuevan mejora de calidad de vida y desarrollo humano en poblaciones de influencia	Nº de Proyectos de RSU ejecutados	1

Promover charlas que fomenten el uso eficiente de recursos en la universidad	Nº de Charlas ejecutadas	4
Establecer indicadores de ruido y aire que nos permitan calcular el desempeño ambiental en nuestras actividades universitarias	Nº de Monitoreos ejecutados	8

IX. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
01. Talleres - casos prácticos sobre preservación ambiental y desarrollo sostenible	S/ 13,000.00
02. Elaboración de Proyectos de investigación sobre problemas ambientales - incluido la difusión	S/ 20,000.00
03. Campañas de conciencia ecológica: - Adopta un arbolito - Limpieza de playas o riveras de los ríos.	S/ 10,000.00
04. Charlas de concientización ambiental - No quemar basura y otras sustancias - Regar de noche o bien temprano para evitar la vaporización del suelo por el sol - Libre de bolsas plásticas - Buenas prácticas ambientales.	S/ 9,000.00
05. Elaboración de Proyecto de RSU en comunidades vulnerables	S/ 16,000.00
06. Charlas informativas:	S/ 6,000.00

Programa de ahorro, recuperación, reducción, reutilización y reciclaje. Recicla en casa Recicla el agua yo decidí llevar mi propio envase.	
07. Monitoreos: Medidor de ruido y aire.	S/ 4.000.00
TOTAL	**S/ 78.000.00**

X. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
Servicio de Responsabilidad Social y Proyección Social	01 profesionales	S/ 36,000.00

El monto a pagar al personal está presupuestado para 12 meses con los beneficios incluidos.

XI. PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO	TOTAL
Actividades	S/ 78,000.00
Personal	S/ 36,000.00
TOTAL	**S/ 114,000.00**

XII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio y se encuentra contemplado en el plan operativo institucional multianual del presupuesto 2025 al 2029.

Asimismo, para el año cero el financiamiento está contemplado en el plan operativo institucional – POI 2025 consistente con el presupuesto institucional del año 2025.

XIII. EVALUACIÓN

La Oficina de Responsabilidad Social supervisara y acompañara permanentemente la ejecución y cumplimiento de actividades programadas y la evaluación será de manera permanente a fin de conocer el cumplimiento de sus actividades ejecutadas y los que se dificultaron en su realización, de ser necesario se reprogramaran sus actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

XIV. RESPONSABLE

La Oficina de Responsabilidad Social es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades.

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO	Miembros del Consejo Universitario